

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 100-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 28 de febrero de 2020

VISTO:

El Proveído N° 0334-2020-UNTELS-CO-P de fecha 28 de febrero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, por el monto de S/ 410.00 (Cuatrocientos diez 00/100 soles), a nombre del Lic. **LEONARDO NELSON CAPCHA LEÓN**, especialista de la Unidad de Deportes y Recreación, **APROBAR** el Plan de Actividades "**TORNEO BIENVENIDOS CACHIMBOS 2020-I**", remitido por la Oficina de Bienestar Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 445-2019-UNTELS, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) de la Unidad Ejecutora 534: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, por el importe de Veintitrés Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Once y 00/100 soles (S/ 23, 165,711.00), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, con Informe N° 009-2020-UNTELS-CO-P-OBU-UDR de fecha 12 de febrero la Unidad de Deportes y Recreación de la UNTELS, remite a la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, el Plan de Actividad Deportivo y Ginkuna denominado "Bienvenidos Cachimbos 2020-i, a desarrollarse del 06 al 24 de abril - 2020, cuyo requerimiento y presupuesto se adjunta a la presente Resolución;

Que, conforme al Oficio N° 053-2020-UNTELS-CO-P-OBU de fecha 14 de febrero 2020, la Oficina de Bienestar Universitario solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la emisión del Acto Resolutivo, aprobando la ejecución del Plan de Actividades "Torneo Bienvenidos Cachimbos 2020-I" bajo la modalidad de Encargo Interno por el monto de S/ 410.00 (Cuatrocientos diez y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24 de enero de 2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 100-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, por el monto de S/ 410.00 (Cuatrocientos diez 00/100 soles), a nombre del **Lic. LEONARDO NELSON CAPCHA LEÓN**, especialista de la Unidad de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Actividades **"TORNEO BIENVENIDOS CACHIMBOS 2020-I"**, remitido por la Oficina de Bienestar Universitario, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al **Director General de Administración (DGA)**, Oficina General de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Bienestar Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

